

Ciudad de México, a 23 de julio de 2016

INAI ORDENA A SECRETARÍA DE SALUD DAR NÚMERO DE AFECTADOS POR DERRAME EN RÍO SONORA

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Secretaría de Salud informar el número de personas afectadas en su salud, así como su estado actual, por el derrame de 40 mil metros cúbicos de lixiviados de cobre en el río Sonora, durante agosto de 2014.

El pleno del INAI resolvió un recurso de revisión presentado por un particular inconforme con la respuesta del sujeto obligado, quien en un primer momento se declaró incompetente para atender la solicitud y recomendó dirigirla a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y a la Secretaría de Salud del estado de Sonora. Por lo que el recurso fue turnado a la ponencia de la comisionada Patricia Kurczyn Villalobos.

En la etapa de alegatos, la Secretaría de Salud turnó la solicitud a diversas unidades administrativas; sin embargo, hasta la resolución del recurso, no demostró haber encontrado y entregado los datos reclamados.

Durante la sustanciación del expediente se determinó que la dependencia sí es competente para atender la solicitud, ya que cuenta con atribuciones para actuar en casos de deterioro súbito en el ambiente que pongan en peligro inminente a la población.

Adicionalmente, se tiene información pública de que el sujeto obligado ha realizado diversas acciones de monitoreo y atención médica especializada en dermatología, psicología, epidemiología y combate de vectores a la población afectada por el derrame de lixiviados al río Sonora.

Asimismo, participa en las Unidades de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental que atenderá las zonas dañadas durante 15 años, además de formar parte del Comité Nacional para la Seguridad en Salud que se creó como consecuencia de ese derrame.

Por otra parte, se reconoció que la orientación dada por el sujeto obligado para dirigir la solicitud a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitario y a la Secretaría de Salud de Sonora es correcta, ya que también son competentes para conocer del asunto, lo cual no lo exime de dar respuesta al particular.

Por lo anterior, el INAI revocó la respuesta de la Secretaría de Salud y le instruyó realizar una búsqueda exhaustiva del número de afectados en su salud, así como su estado actual, a causa del derrame de lixiviados de cobre en el río Sonora, en todas las unidades administrativas que pudieran contar con los datos; sin omitir a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Dirección General de Epidemiología, la Dirección General de Promoción de la Salud, la Dirección General de Información en Salud y al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

-o0o-

Comisionada ponente: María Patricia Kurczyn Villalobos

Expediente: RDA 2650/16

Sujeto obligado: Secretaría de Salud

Folio: 0001200192016